



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:4447/2014

### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 7.910 DE 2013 DEL PLAGUICIDA CUSTODIA 320 SC EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA MODIFICACIÓN DE USO Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 14/ 06/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **CUSTODIA 320 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.813, por Resolución del Servicio N° 65, de fecha 08 de enero de 2013.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 7.910, de fecha 12 de diciembre de 2013, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **CUSTODIA 320 SC**.
3. Que, la firma **MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA**, RUT N° 76.209.932-2, domiciliada en Av. Vitacura 2938, piso 8, Las Condes, Santiago, representada por los Srs. Benjamín Novoa Mackenna y Gonzalo Delaveau Swett, ha solicitado, con fecha 19 de marzo de 2014, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

##### a. Área de Instrucciones de Uso

En el Cuadro de Instrucciones de Uso, en el cultivo de Trigo se agrega Roya de la hoja (*Puccinia triticina*), a una dosis de 0,8-1 L/ha con las siguientes observaciones: "Aplicar inicialmente al detectarse la infección y con hoja verdadera completamente desarrollada. Realizar hasta 2 aplicaciones por temporada a intervalos de 20-35 días. Usar dosis mínima en aplicaciones preventivas de 25 días y dosis máxima en aplicaciones preventivas y curativas con intervalos de 30 días. Utilizar un volumen de aplicación de 200-300 L/ha".

4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 7.910, de fecha 12 de diciembre de 2013, en el sentido de

autorizar la modificación de uso solicitado para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **08 de enero de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CUSTODIA 320 SC SOLICITUD MODIFICACIÓN DE USO	Digital			
CUSTODIA 320 SC ETIQUETA PARTE 1	Digital			
CUSTODIA 320 SC ETIQUETA PARTE 2	Digital			

AAP/IFC/GOR

Distribución:

- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía (S) SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Benjamin Novoa Mackenna - Representante legal MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://custodiasfirma1406.acepta.com/v01/2877d06431e1586e20496f01a544b351674a7851>